

Pueblo Mapuche reactiva su oposición contra Ley de Pesca y demanda su derogación

El Ciudadano · 21 de julio de 2015

Los originarios han vuelto a rechazar la polémica normativa que se legisló en medio de actos de corrupción que hoy investiga la Fiscalía, y que entregó de manera gratuita y perpetua la propiedad de los peces a siete familias de industriales, lo que despojó del acceso y uso de los recursos a los pueblos indígenas.





Tirúa/Arauco, 21 de julio de 2015. (Radiodelmar.cl). Este lunes decenas de dirigentes Mapuche de los territorios Lafkenche y Williche, de las Regiones del Bio-Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, se reunieron en Tirúa donde acordaron “pedir la derogación de la citada Ley”.

“La resolución se funda, en primer lugar, en el carácter viciado y corrupto de la ley, cuya génesis, como es de conocimiento público debido a las evidencias presentadas recientemente ante la justicia chilena, acusa pagos ilícitos a parlamentarios, por parte de las grandes empresas pesqueras del país, para su tramitación en el Congreso”, dicen las comunidades Mapuche.

Agregan que “la Ley de Pesca, que fue votada en el año 2012, no consideró el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), suscrito por Chile, en el que se estipula la consulta obligatoria a los pueblos originarios cuando se trate de medidas que los afecten”.

En este caso, el pueblo mapuche-lafkenche, que ha hecho uso ancestral y consuetudinario del mar, no fue consultado, y por lo tanto, no pudo participar de manera previa, libre e informada en la tramitación de dicha ley.

Las comunidades acordaron además volver a reunirse los días 28 y 29 de agosto en el sector de Tirúa Sur para seguir potenciando la oposición a esta Ley de Pesca.

Declaración Pública

El día lunes 20 de julio, durante la tarde y hasta altas horas de la noche, se llevó a cabo una reunión en el Internado del Liceo C90 de Tirúa, que fue convocada por integrantes de la organización Identidad

Territorial Lafkenche, para discutir sobre la actual Ley de Pesca, su impacto, y las acciones conjuntas que eventualmente se podrían emprender ante este cuerpo legal.

La Ley de Pesca N° 20.657, conocida como Ley Longueira, deja en manos de siete poderosos conglomerados industriales los recursos pesqueros del país, a través de la privatización de los mismos, y la fijación arbitraria de límites máximos de captura para los pescadores artesanales, y excluyendo a los pueblos originarios, que fundan su sustento en la extracción de estos mismos recursos.

A la cita fueron invitados dirigentes de comunidades de los distintos sectores de Tirúa y representantes de comunidades lafkenche situadas entre el Golfo de Arauco y la XIV Región. Además participaron dirigentes de sindicatos de pescadores de Tirúa. Después de varias horas de análisis y exposiciones, los dirigentes y asistentes allí reunidos acordaron los siguientes puntos:

1.- Que ante la naturaleza y alcances de la actual Ley de Pesca N° 20.657, se deja constancia de que las comunidades lafkenche de la VIII, IX, X y XIV Regiones se están organizando para pedir la derogación de la citada ley.

La resolución se funda, en primer lugar, en el carácter viciado y corrupto de la ley, cuya génesis, como es de conocimiento público debido a las evidencias presentadas recientemente ante la justicia chilena, acusa pagos ilícitos a parlamentarios, por parte de las grandes empresas pesqueras del país, para su tramitación en el Congreso.

En segundo lugar, se plantea que la Ley de Pesca, que fue votada en el año 2012, no consideró el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), suscrito por Chile, en el que se estipula la consulta obligatoria a los pueblos originarios cuando se trate de medidas que los afecten. En este caso, el pueblo mapuche-lafkenche, que ha hecho uso ancestral y consuetudinario del mar, no fue consultado, y por lo tanto, no pudo participar de manera previa, libre e informada en la tramitación de dicha ley.

En tercer lugar, se afirma que la Ley de Pesca no incluye la presencia de los pueblos originarios con uso consuetudinario del mar, en el justo acceso y utilización de los recursos marinos y pesqueros, todo lo cual atenta contra la economía y cultura de estos actores que, a diferencia de las grandes empresas pesqueras, ven al mar no sólo como un medio de enriquecimiento material, sino también como una fuente de riqueza espiritual e incluso medicinal.

2.- Que las comunidades lafkenche situadas entre el Golfo de Arauco y la XIV Región se comprometen a recabar, dentro de las próximas semanas, las firmas de sus dirigentes, las que acreditarán sendos documentos oficiales, en los que manifestarán su deseo de que se derogue la actual Ley de Pesca, por las razones expuestas anteriormente. Dichos documentos serán entregados posteriormente a las instancias pertinentes.

3.- Que dirigentes y miembros de comunidades lafkenche de la VIII, IX, X y XIV Regiones se autoconvocaron a un gran trawün-nguillatun, previsto para el 28 y 29 de agosto en el sector de Tirúa Sur, al que serán invitados otros actores involucrados en el tema, y en el que se discutirá ampliamente la actual Ley de Pesca y se tomarán acuerdos para emprender acciones conjuntas para exigir su derogación.

Otro punto tratado durante la reunión fue el rechazo de las comunidades mapuche-lafkenche al DL 701, que incentiva y promueve las plantaciones de pinos y eucaliptus, por parte de las grandes empresas forestales, lo que ha significado que una gran superficie del territorio ancestral mapuche esté ocupado por dichos monocultivos. Esto último ha provocado graves consecuencias sociales y medioambientales para este pueblo originario, el que se ha manifestado en reiteradas ocasiones a favor de restituir estas tierras ancestrales y fomentar la reforestación del bosque nativo para recuperar las napas subterráneas y la biodiversidad.

Al mismo tiempo se manifestó que este decreto, como ocurrió con la Ley de Pesca, no ha considerado la consulta previa, libre e informada al pueblo mapuche, infringiendo el Convenio 169 de la OIT. Por otra parte, su extensión hasta el año 2018, que fue aprobada recientemente por la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, ha sido tramitada prácticamente de manera subrepticia y sin mayor publicidad, para evitar las naturales reacciones que su nefasta prorrogación está destinada a provocar en los principales afectados.

Dirigentes de la organización “Identidad Territorial Lafkenche” de:

Arauco, Puerto Saavedra, Lebu, Teodoro Schmidt, Los Álamos, Toltén, Cañete, San Juan de la Costa (Osorno), Tirúa, Hornopirén, Carahue.

Fuente: [El Ciudadano](#)